

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DRCC-IT-ADM-206-2022

FECHA DE INGRESO:	23 D DICIEMBRE DEL 2022
FECHA DE INFORME:	29 DE DICIEMBRE DEL 2022
PROYECTO:	DISEÑO REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE CALLES EN EL DISTRITO DE PENONOME, RENGLON 2, ESPECIFICAMENTE PUENTE VEHICULAR EN CALLE 11 DE OCTUBRE.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (MOP)
CONSULTORES:	DIOMEDES VARGAS Y DIGNO ESPINOSA
LOCALIZACIÓN:	CALLE 11 DE OCTUBRE, CORREGIMIENTO DE PENONOMÉ CABECERA, DISTRITO DE PENONOME, PROVINCIA DE COCLÉ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Este proyecto consiste en la Construcción de un Puente vehicular de dos carriles de 3.35 metros de cada lado, con baranda de tubo peatonal galvanizado, acera peatonal de 1.20 metros, barreras de hormigón tipo new jersey, losa de hormigón reforzado, sobre puente vehicular en Calle 11 de octubre, el cual tendrá una largo diez (10) metros y (6.70) metros de ancho, a la altura del 0 K + 369 de la Calle 11 de Octubre, corregimiento de Penonomé cabecera, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé. La ruta de acceso al sitio del Proyecto desde la Ciudad de Panamá se hace a través de la Carretera Panamericana hasta la provincia de Coclé, distrito de Penonomé, para luego tomar la calle de asfalto Vía Las Lomas intersección con vía Calle 11 de octubre hasta llegar al 0K + 369. (Ver mapa de Localización). CONSORCIO ASFALTOS INVERSIONES. como Contratista del proyecto “Diseño Construcción Rehabilitación y Financiamiento De Calles En El Distrito De Penonomé, Renglón 2, Provincia De Coclé, Específicamente Puente Vehicular en Calle 11 de Octubre” mediante Licitación mejor Valor No 2021-0-09-0-02-LV-007996 y Resolución Ministerial DIAC-UAL 43-2022 con el Estado y bajo la administración del MOP - Ministerio de Obras Públicas, tiene entre sus renglones el compromiso de realizar las siguientes actividades:

- Diseño geométrico y estructural del puente, con sus respectivas losas de acceso y protecciones.
- Diseño del drenaje pluvial del puente y de los accesos.
- Diseño de facilidades para la circulación peatonal.
- Diseño del señalamiento vial vertical, horizontal y estructuras o elementos de seguridad vial.
- Diseño para la reubicación y protección de utilidades públicas (sanitario, acueducto, electricidad, comunicación, otros).
- Diseño para la reubicación y demolición de edificaciones u otras obstrucciones que interfieran con el proyecto.

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTALTel. 906-1570
www.miambiente.gob.pa

- Tanto la longitud del puente, como el nivel de la rasante serán determinados por los estudios hidrológicos e hidráulicos. (en ningún caso será menor al largo mínimo dado en los planos conceptuales).
- El CONTRATISTA, deberá considerar la reubicación de las cercas colindantes con el proyecto, en caso de que éstas sean afectadas.
- El puente vehicular para este proyecto será construido en el alineamiento actual.
- El Contratista deberá diseñar un camino provisional de acuerdo a las normas del MOP. - DISEÑO ESTRUCTURAL.
- La carga viva a utilizar será la AASHTO HL-93.
- El acero de refuerzo deberá llenar los requisitos de la especificación A.S.T.M. A615.
- La corona de losa de acceso deberá conformarse con la losa del puente cuando la corona de la losa del puente difiera en la corona de la losa de acceso.
- El acabado de la superficie de la losa deberá ser igual a la de la losa del puente ya sea a máquina o a escobillón
- Las caras verticales y horizontales de la pared del estribo que queden en contacto con la losa de acceso deberán tener un acabado fino y quedaran separadas de la losa de acceso mediante la colocación de tres capas de felpa alquitranada de 3.2 mm.
- Las Aletas de los estribos deben ser rectangulares y empotrados a nivel del terreno natural para la debida retención de los rellenos de acceso al puente
- El CONTRATISTA determinará la resistencia a la compresión requerida en el Hormigón acorde con su diseño estructural, sin embargo la misma no podrá ser menor de 280 kg./cm². El cemento a utilizar será de acuerdo con las Normas AASHTO de Materiales; si la estructura está cercana al mar será del Tipo II, y en caso contrario será Tipo 1.
- La superestructura será con hormigón presforzado, reforzado o con vigas de acero, con losa de hormigón de 280kg/cm² y acero de refuerzo con Fy no menor de 4200 kg./cm².
- La subestructura será de hormigón reforzado de 280 Kg./cm² y acero de refuerzo con cedencia (F) y no menor de 4200 kg./cm.².

Cuadro 1 Actividades a desarrollar en el proyecto.

ACTIVIDAD	UNIDAD
LIMPIEZA Y DESRAIGUE	Ha
MATERIAL Y EXCAVACION PARA LECHO	M ³
LIMPIEZA Y CONFORMACION DE CAUCE	M ²
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR COLOCACIÓN DE PILOTES, VIGAS ESTRIBOS ETC	M ²
CONSTRUCCION DE LOSA DE ACCESO AL PUENTE	M ²
CONSTRUCCION DE DRENAJES DEL PUENTE	ML
BARRERAS DE HORMIGÓN TIPO NEW JERSEY	KM
BARANDAL PEATONAL DE ACERO	KM
PINTURA GENERAL DEL PUENTE	KM
SEÑALIZACIONES Y SEGURIDAD VIAL	KM

Con coordenadas UTM, WGS 84:

-	PUENTE	Puente sobre Calle 11 de octubre
Nº Punto	Este	Norte
1	570219	941225
2	570215	941231
3	570208	941211
4	570205	941218

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL

Tel. 906-1570
www.miambiente.gob.pa

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado **DISEÑO, CONSTRUCCION, REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE CALLES EN EL DISTRITO DE PENONOME, RENGLON 2, ESPECIFICAMENTE PUENTE VEHICULAR EN CALLE 11 DE OCTUBRE**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda “**DISEÑO, CONSTRUCCION, REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE CALLES EN EL DISTRITO DE PENONOME, RENGLON 2, ESPECIFICAMENTE PUENTE VEHICULAR EN CALLE 11 DE OCTUBRE.**” promovido por “**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**”

Msc. YARIANIS SANTILLANA MACÍAS.

Evaluadora Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé.



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YARIANIS M. SANTILLANA M.
EVALUADORA AMBIENTAL
CIEPF. M. REC. NAT
VERIFICACIÓN 0.100-15-1118 *

LICDO. JOSÉ QUIRÓS.

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé.



DIRECCIÓN REGIONAL DE
COCLÉ

ING. CHIARA RAMOS

Directora Regional
MiAMBIENTE -Coclé